

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30893 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 34/2013, con NIG 4109142M20120002647, por auto de 18 de junio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Indico Tres, S.L., con domicilio en calle Miguel Cervantes, n.º 5 en Écija (Sevilla), CIF: 91242537, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que en el punto primero consignado en el edicto publicado en el BOE con fecha 10 de julio de 2013 se menciona erróneamente que: "por auto de 18/07/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Indico Tres, S.L."; cuando debe decir que: "por auto de 18/06/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Indico Tres, S.L.".

Sevilla, 29 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130045633-1